



DECRETO N° 1475.

CHIGUAYANTE 22 AGO 2018

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Autorícese a MARÍA JOSEFINA ESCOBAR DÍAZ, C.I. N° [redacted] en la dirección de [redacted], CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: ARQUITECTO.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SANDRA CAPA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/FE/Imp.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

